

LUNES, 26 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-5751 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del primer cuatrimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 68/2017, de fecha 13 de junio de 2017, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento, correspondientes al primer cuatrimestre de 2017.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro de las citadas Tasas. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 19 de junio de 2017 hasta el 19 de septiembre de 2017, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 13 de junio de 2017.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2017/5751